J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835 PISO 18
SANTIAGO

Rep: 15.371-2023.-

Prot: 6.-

OT: 40.441 .-

Código de Verificación: 20230525110948ARG

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN DOWN UP

EN **SANTIAGO DE CHILE**, a **uno de junio de dos mil veintitrés**, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: Don **JUAN IGNACIO PERIBONIO ESPINOZA**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número diecinueve millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos veintitrés guion cinco, domiciliado para estos efectos en Avenida Vitacura dos mil novecientos treinta y nueve, piso doce,

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 835
piso 18
Santiago
RG

Para verificar este documento ingrese a:
www.notariasanmartin.cl
20230525110948ARG

comuna de Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, y expone: Que, debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la fundación **FUNDACIÓN DOWN UP**, celebrada con fecha once de abril de dos mil veintidós, cuyo tenor es el siguiente: "**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN DOWN UP** En Santiago, a once de abril de dos mil veintidós, siendo las veintiún horas, se reunió de manera extraordinaria y telemática el directorio de la **FUNDACIÓN DOWN UP**, en adelante la "Fundación". **I. ASISTENCIA**. Asistieron a la sesión, mediante medios tecnológicos, la Directora Ejecutiva, Andrea Allamand Puratic, y los directores María Verónica Puente Vela, Paola Guzmán Venandy, Francisco Javier Robles Urrutia, Paula Alejandra Azocar Garcés, Maria José Ampuero Karelovic, Bernardita Munita Sepúlveda y Matias Jose Larrain Álamos. Asistieron además las Fundadoras señoras Lorena Contreras y Karen Schalscha. Presidió la sesión, doña María Verónica Puente (la "Presidenta"), y actuó como secretaria de actas doña Paola Guzmán. **II. CITACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN**. En virtud de lo dispuesto en el Título III, Artículo décimo de los estatutos de la Fundación, esta sesión fue convocada por la Presidenta del Directorio mediante correo electrónico a las direcciones registradas por los directores de la Fundación, en la cual se indicó el objeto de la misma, el día, hora y lugar en que se celebraría la sesión. La Presidenta señaló que se encuentra presente el quorum mínimo necesario de los Directores para sesionar, constituyéndose válidamente la sesión para el objeto a tratar, según los estatutos de la Fundación. **III. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. La Presidenta dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones por todos los presentes. **IV. OBJETO DE LA SESIÓN**. La Presidenta señaló que la presente sesión tiene por objeto: /i/ Renuncia al cargo de Presidenta del Directorio; /ii/

Código de Verificación: 20230525110948ARG

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835 PISO 18
SANTIAGO

Elección de nuevo(a) Presidente(a) del Directorio; /iii/ Cuenta de la marcha de la Fundación; y /iv/ Varios. **V. <u>RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO</u>**. La señora Verónica Puente informó al Directorio su voluntad de renunciar al cargo de Presidenta del Directorio, agradeciendo la confianza depositada. El Directorio agradeció a la señora Puente su gestión durante todo el tiempo que se desempeñó en el cargo y, por unanimidad, aceptó la renuncia, la que se materializó de inmediato. **VI. <u>ELECCIÓN DE NUEVO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO</u>**. Pidió la palabra la directora María José Ampuero, quien propuso a Francisco Robles para el cargo de Presidente del Directorio. El señor Robles manifestó su interés y motivación a asumir el cargo. Luego de un breve debate, el Directorio por unanimidad eligió a Francisco Robles para el cargo de Presidente, quien aceptó la designación y asumió inmediatamente el cargo. **VII. <u>CUENTA DE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN</u>**. Tomó la palabra el recién electo Presidente, quien dio cuenta del estado de las finanzas de la Fundación. La Directora Ejecutiva, por su parte, expuso los aspectos más importantes de su gestión. El Directorio por unanimidad aprobó la gestión realizada. **VIII. <u>VARIOS</u>**. La directora Bernardita Munita, propuso al Directorio la eventual necesidad de efectuar cambios en los cargos actuales del Directorio, con el objeto de que el Presidente pueda organizar su trabajo. El Directorio, por unanimidad, acordó que en la próxima reunión se ratificarían los cargos. Acto seguido, la directora Paula Azócar señaló que por motivos de salud deberá dejar el liderazgo de la filial Ñuble, el que será asumido por otras familias de la región. A continuación, tomó la palabra la fundadora Lorena Contreras, quien planteó la necesidad de resolver si, el hecho de que un director participe en dos directorios de fundaciones de similares características constituye o no un conflicto de interés. El Directorio acordó tomar contacto con los asesores legales de Guerrero y Olivos para evaluar si sería recomendable dejar algo estipulado en los estatutos.

Código de Verificación: 20230525110948ARG

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 835
piso 18
Santiago
CHILE

IX. <u>REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA</u>. El Directorio acordó por unanimidad facultar a doña Alejandra Leiton Rodríguez, don Juan Ignacio Peribonio Espinoza y don Maximiliano Miguel Reyes Subiabre, para que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública en todo o en parte, y en cualquier tiempo, el acta de la presente sesión, y facultar al portador de copia autorizada de la o las escrituras públicas a que se reduzca en todo o en parte la presente acta, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes, en los registros respectivos, en caso de corresponder. Adicionalmente, se acordó por unanimidad a doña Alejandra Leiton Rodríguez, don Juan Ignacio Peribonio Espinoza, don Maximiliano Miguel Reyes Subiabre y doña Javiera Ignacia Fuentes Aguirre, para que, actuando uno cualquiera de ellos, separada e indistintamente, representen a la Fundación en todos los procedimientos, solicitudes y otras formalidades que sean necesarias para comunicar y materializar los acuerdos adoptados en la presente reunión, ante los organismos municipales correspondientes y ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, pudiendo efectuar y firmar todas las solicitudes, trámites, declaraciones y presentaciones que se requieran por dichas entidades o ante cualquier otra entidad, pública o privada. Por último, el Directorio, por unanimidad, acordó tener por aprobado y llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión, desde el momento en que el acta que lo contiene se encuentre debidamente firmada, sin que sea necesario esperar su aprobación por otra posterior. No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas con dieciocho minutos". Hay firmas ilegibles de doña Andrea Allamand Puratic; doña Verónica Puente Vela; doña Bernardita Munita Sepúlveda; doña Paula Alejandra Azocar Garcés; doña Paola Guzmán Venandy; doña María José Ampuero Karelovic; don Francisco Javier Robles Urrutia y don Matías José

Código de Verificación: 20230525110948ARG

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835 PISO 18
SANTIAGO

Larrain Álamos. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.-

JUAN IGNACIO PERIBONIO ESPINOZA

C.I: 19.567.823-5

Nº Rep. : 15371-2023
Nº Copias : 2
Derechos : $
Boleta Nº :

Código de Verificación: 20230525110948ARG

RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 835
Piso 18
Santiago
CHILE

43ª NOTARIA

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
Santiago, 01-06-2023

ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariasanmartin.cl con el código **20230525110948ARG**